

ESCUELA NORMAL SUPERIOR Y SUPERIOR DE COMERCIO

Nº46 DOMINGO GUZMÁN SILVA

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

2do año

Todas las divisiones



2022

Docentes:

Turno mañana:

- 2º1º Guillermo Valorzi
- 2º2º Saita Carolina
- 2º3º Dolores Guzmán
- 2º4º Saita Carolina
- 2º5º Paula Niklison
- 2º6º Guillermo Valorzi
- 2º7º Sebastián Valle

Turno Noche:

- 2º1º García Laura
- 2º2º Matías Valls
- 2º3º Sanchez Juan

PRIMER TRIMESTRE 2022

Introducción:

TRABAJO PRÁCTICO nº 1: La Dignidad de la persona humana.

Leemos el siguiente texto:

LA DIGNIDAD HUMANA

Marisa Díaz y Cristina Bonardi

La dignidad humana, es el derecho a ser respetado como persona libre, igual a sus semejantes, sin estar sumergida en la miseria, la ignorancia y la violencia; si posee estos elementos esenciales y los respeta en los demás podrá decirse que una persona vive dignamente.

En el año 1948 la ONU promulgó la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, que en su artículo 1 dice: “Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

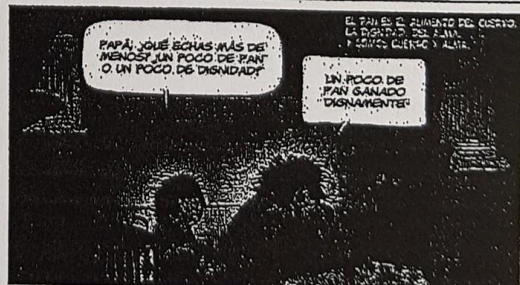
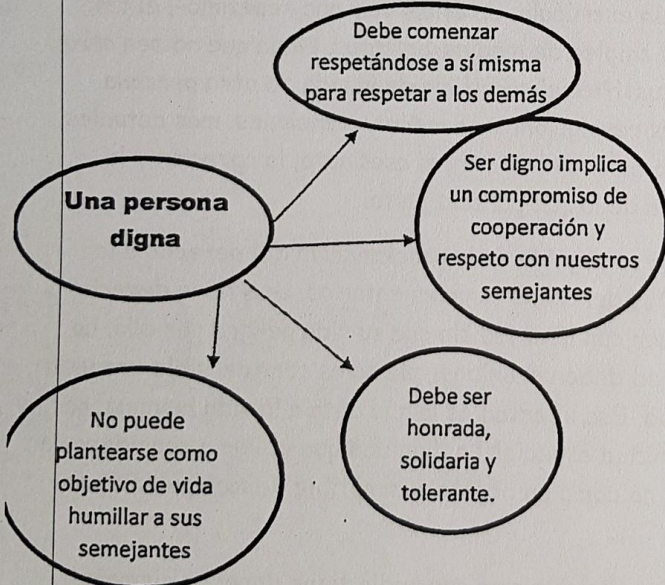
A lo largo de la historia de la humanidad la esclavitud, la miseria, la marginación de la mujer, las guerras, el racismo y otros flagelos han atentado contra la dignidad.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es la mayor organización internacional existente. Se define como una asociación de gobierno global que facilita la cooperación en asuntos como el derecho internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos.

La ONU fue fundada el 24 de octubre de 1945 en San Francisco (California), por 51 países, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, con la firma de la Carta de las Naciones Unidas.



¿En qué situaciones ves que se “pisotea” la dignidad de las personas?



Es la cualidad que tienen todas las personas que la hacen valiosas, respetables por el hecho de ser personas, con independencia de su fuerza, su riqueza, conocimientos, cultura, religión, raza, sexo...

Las personas no son valiosas por tener o porque valgan para algo, lo son por el hecho de existir.

Responde:

- 1- ¿Qué es la dignidad humana?
- 2- ¿Qué es la ONU? ¿Cuándo surge y por qué?
- 3- Investiga qué sucesos de la Segunda Guerra Mundial provocaron el surgimiento de la ONU.
- 4- ¿Qué es la dignidad según la ONU?
- 5- ¿Cuáles son las características de una persona digna? 6- ¿En qué reside el valor de una persona?

- 7- Analizamos la siguiente viñeta:
 - ¿Qué idea plantea la viñeta?
 - ¿Qué relación hay entre la dignidad y el trabajo?
 - ¿En qué situaciones de la actualidad te parece que se “pisotea” la dignidad de las personas?



La dignidad humana como base de los derechos humanos

El conjunto de derechos que tienen todas las personas por la simple condición de ser personas recibe el nombre de derechos humanos. Ellos tienen como base el principio de la dignidad humana. Por eso deben ser reconocidos y garantizados por el Estado mediante las leyes a todos sus habitantes, sin ningún tipo de discriminación.

- 1- Subrayá en el texto anterior qué son los derechos humanos.
- 2- Hacé una lista de diez derechos que consideres que son propios de todos los seres humanos
- 3- Reunidos en grupos, comparen la respuesta que cada uno dio a la actividad anterior. Subrayen aquellos derechos que fueron elegidos por más de uno de los integrantes del grupo. ¿Cuántas coincidencias encontraron? ¿Por qué les parece que fue así?

- 4- **4.** Completá el siguiente acróstico.

a						D													
b						I													
c						G													
d						N													
e						I													
f						D													
g						A													
h						D													

- a) La dignidad humana es la base de estos.
- b) Es el derecho a elegir lo que nos gusta y lo que queremos hacer.
- c) Es el derecho a recibir el mismo trato y los mismos derechos.
- d) Es el derecho que se relaciona con tener un lugar confortable donde habitar.
- e) Quienes no disfrutaban de este derecho sufren el hambre y la desnutrición.
- f) Es el derecho que se relaciona con el estudio y el aprendizaje.
- g) La desocupación afecta a quienes no pueden ejercer este derecho.
- h) Este derecho nos brinda el acceso a tratamientos médicos y a medicamentos.

Problemáticas que violan la dignidad

El reconocimiento legal de los derechos humanos es de gran importancia para asegurar su protección. Sin embargo, esto no es suficiente para garantizarlos. Muchas personas en el mundo no gozan de sus derechos esenciales, lo que vulnera el concepto de dignidad humana. La desocupación, el analfabetismo, la falta de atención sanitaria y de una vivienda digna, en fin, la pobreza y la exclusión social, son expresiones de un mundo desigual.

- 1- Leé el fragmento del poema “Los nadies” del escritor uruguayo Eduardo Galeano y responde:

Los nadies. Eduardo Galeano.

Los nadies: los hijos de nadie, los dueños de nada.
 Los nadies: los ningunos, los ninguneados,
 corriendo la liebre, muriendo la vida, jodidos, rejodidos:
 Que no son, aunque sean.
 Que no hablan idiomas, sino dialectos.
 Que no profesan religiones,
 sino supersticiones.
 Que no hacen arte, sino artesanía.
 Que no practican cultura, sino folklore.
 Que no son seres humanos,
 sino recursos humanos.
 Que no tienen cara, sino brazos.
 Que no tienen nombre, sino número.
 Que no figuran en la historia universal,
 sino en la crónica roja de la prensa local [...].

- a) ¿A quiénes te parece que se refiere el autor cuando habla de “los nadies”?
- b) ¿Por qué los denominará de esa manera?

2. Reunidos en grupos, reflexionen sobre los siguientes temas:

- a) ¿Qué derechos les parece que son más vulnerados en la Argentina? ¿Por qué?
- b) ¿Qué hacen o podrían hacer ustedes para favorecer el respeto de los derechos humanos?
 ¿De qué manera?

Trabajo Práctico n° 2: El estado. Conceptos y elementos.

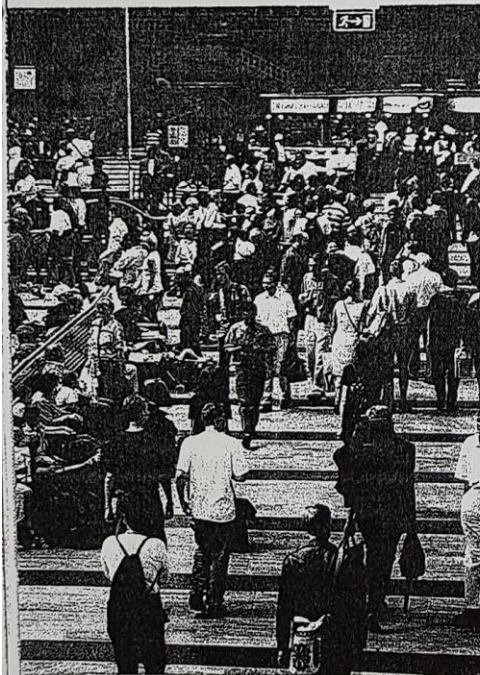
Lee el texto y responde:

1- ¿Cuál es el concepto de “estado”? Menciona sus elementos

2- ¿Cuáles son las funciones del estado? Pensá 3 ejemplos donde veas en la actualidad al estado cumpliendo esas funciones.



Para consolidar el sentido de pertenencia de sus integrantes, el Estado se ocupa de generar símbolos y valores de unidad, como la creación de banderas, himnos, y el conocimiento de su propia historia.



El Estado justifica su existencia si garantiza un ámbito de libertad para todos sus habitantes.

El Estado

En el curso de la historia se crearon diferentes formas de orden social, cada una de las cuales respondía a las características de su época y de su contexto cultural.

En la actualidad, la forma de organización política vigente en todos los países del mundo, constituida por un conjunto de instituciones, organismos y leyes que regulan la convivencia social, recibe el nombre de *Estado*.

La palabra “Estado” deriva del latín *status*. Nicolás Maquiavelo fue el primer teórico que utilizó este término en su obra *El Príncipe*. Hacía referencia a la organización estable y al aparato establecido de poder con sus cargos, oficios y burocracia.

Se puede decir que un Estado es un conjunto de personas o habitantes que residen en un mismo territorio organizado jurídicamente por medio de leyes escritas, bajo un gobierno común que ejerce el poder. En el ámbito de dicho territorio, el Estado es la institución u organización política que tiene la autoridad y el poder para mantener el orden y garantizar así a cada uno de sus miembros el ejercicio de sus derechos. Por institución, se entiende un conjunto de reglas o comportamientos que se mantienen inalterables o con muy pocos cambios a lo largo del tiempo.

Funciones y objetivos del Estado

El Estado, como forma de organización de las sociedades, debe llevar adelante una serie de funciones con el fin de lograr que la vida en comunidad se desarrolle de la mejor manera posible.

Una de las tareas más importantes del Estado es la regulación de la convivencia de los habitantes mediante leyes escritas que fijan cuáles son las conductas permitidas y cuáles están prohibidas. La necesidad de su cumplimiento determina que tengan carácter obligatorio. En la Argentina, según la Constitución nacional, está permitido todo lo que la ley no prohíbe. Otra de las funciones es resolver de una manera objetiva e imparcial los conflictos que surgen normalmente entre los miembros de una sociedad. Para ello, el Estado crea un sistema de normas y de organismos destinados a impartir justicia.

También es responsabilidad del Estado ejecutar las políticas de acción para lograr el bienestar general. Así, debe ocuparse de la creación de sistemas de salud y educativos; de realizar las obras públicas y de infraestructura necesarias, como viviendas, caminos, transportes; y de organizar la provisión de servicios públicos, como los de agua y energía eléctrica, por ejemplo.

Para eso, el Estado debe obtener recursos legítimos que financien estos emprendimientos y, por lo tanto, otra de sus funciones es crear un sistema de cobro de impuestos generales.

El Estado tiene, a su vez, la misión de instrumentar acciones o políticas internacionales con el fin de lograr la cooperación, la convivencia pacífica y evitar el surgimiento de conflictos con otros Estados.

Todas las funciones de un Estado tienen un gran objetivo final: crear un orden legal que les asegure a sus habitantes la posibilidad de actuar libremente sin afectar los derechos de sus semejantes.

TRABAJO PRÁCTICO n° 3:**Los orígenes del estado moderno y la presencia del estado.**Tp 3: Primera parte:Los orígenes del Estado Moderno

En el primer trabajo que realizamos, vimos qué era el estado, qué funciones tenía, y analizamos cada uno de sus elementos. Ahora vamos a ver cuándo surge el estado como lo conocemos, y qué otras formas de organización existieron antes.

Lee el texto y responde:

- 1- ¿Cuándo surge el Estado Moderno y qué características tiene?
- 2- ¿Cómo se organizaban las primeras sociedades humanas?
- 3- Describe algunas de las formas de organización social que desarrollaron las distintas sociedades

Orígenes del Estado moderno

Desde los orígenes de la humanidad, los seres humanos tuvieron la necesidad de organizarse de alguna manera para poder sobrevivir. En los primeros tiempos de la humanidad, existieron hordas, es decir, formas primitivas de organización que se caracterizaban por su falta de estructuración, precariedad y escasa coherencia interna. Luego hubo tribus, en las cuales el poder se transfirió de los más fuertes a los más ancianos, pues los seres humanos se volvieron sedentarios y necesitaron la experiencia más que la destreza para resolver los problemas de la subsistencia.

En la Antigüedad, con las primeras ciudades del Cercano Oriente surgieron formas de organización política y social más complejas, basadas muchas veces en fundamentos religiosos, con normas que tenían la fuerza de leyes terrenales y sagradas al mismo tiempo. Como leyeron, en Egipto, por ejemplo, los faraones eran considerados dioses.

Los griegos crearon las *polis*, o ciudades-Estado, que eran territorios de las dimensiones de una ciudad, pero independientes unos de otros. También establecieron diferentes formas de gobierno: desde formas simples, como las monarquías absolutas, hasta originales, como la primera forma de democracia en Atenas.

Luego, los romanos desarrollaron una compleja organización política basada en las leyes escritas y, en su etapa de mayor esplendor, llegaron a ser un imperio centralizado. Con la caída de este imperio, la unidad política alcanzada por los romanos dio paso a una serie de pequeños reinos creados por los llamados *pueblos bárbaros*, a comienzos de la Edad Media, para lograr después una mayor atomización del poder durante el feudalismo.

En este período, desapareció toda forma centralizada de gobierno, ya que, para conservar sus cargos, los reyes tuvieron que ceder fragmentariamente su poder a los señores feudales, quienes fueron amos y señores dentro de sus territorios o feudos. Como leyeron en el capítulo 1, no existieron leyes sino contratos de vasallaje que creaban derechos y obligaciones entre los nobles y sus súbditos.

A partir del siglo XIII, y como consecuencia de la reapertura de las rutas comerciales con Oriente a raíz de las Cruzadas, en Europa resurgió la vida urbana, y los reyes, con el apoyo económico de los burgueses, comenzaron a recuperar el poder que habían cedido.

Pero fue en el siglo XVI, a comienzos de la Edad Moderna, cuando el poder volvió a centralizarse definitivamente en los reyes absolutos, quienes comenzaron a ejercerlo dentro de un territorio determinado, con fronteras precisas defendidas por ejércitos profesionales, con leyes válidas dentro de un territorio unificado y con un conjunto de funcionarios encargados de la administración para procurar el orden interno y la defensa exterior. Surgió así una nueva estructura política: el Estado moderno.

Como resultado de las transformaciones políticas, económicas y sociales, en la Edad Contemporánea se dejaron atrás las formas absolutistas y se dio paso a sistemas políticos basados en la soberanía del pueblo. Así, los Estados modernos adquirieron una forma más cercana a la que se impuso finalmente hasta nuestros días en casi todos los países del mundo.

Tp 3. Segunda parte: La presencia del estado.

En el trabajo anterior vimos qué es el estado, cuáles son sus funciones y cuáles son los elementos del estado, y en esta oportunidad comenzamos viendo cuándo y dónde surge el estado.

Ahora, en este trabajo final vamos a analizar de qué manera podemos ver concretamente la presencia del estado en nuestra vida diaria.

Lee el texto y responde las preguntas planteadas al final

La presencia del estado

¿Cuántas veces se reclama por mayor presencia del estado? La falta de obras públicas o el deterioro del espacio público y su mobiliario, las prestaciones deficientes de servicios de salud, las demandas insatisfechas en materia de educación, seguridad, cuidado del medio ambiente o transporte público, entre muchos otros ejemplos, demuestran distintas situaciones cotidianas de la convivencia social frente a las que podríamos solicitar legítimamente mayores cuidados del estado. Sin embargo, pese a todos estos “reclamos” legítimos en favor de mayor intervención del estado, muchas veces su presencia efectiva no es debidamente reconocida. De ahí que podamos afirmar que el estado está presente sus obras, servicios, beneficios y prestaciones aún cuando no los identifiquemos por haber asumido como “naturales” muchas de sus actuaciones.

A continuación les presentamos la historia de vida de Luis, un recorrido que se entrelaza con la historia del Estado Argentino..

Luis y el Estado

Este año Luis cumplirá sesenta años y su esposa ya comenzó con la organización de una fiesta sorpresa para celebrar el número “redondo” que alcanzará su marido. Luis, por supuesto, no sabe nada de esto. Sin embargo, él también tiene muy presente la fecha y -aunque no le haya contado a nadie- la proximidad de su cumpleaños le ha hecho repasar muchos momentos claves de su vida; incluso, la semana pasada, cuando volvía del taller, se desvió de su camino habitual y recorrió en auto el barrio donde creció.

Luis nació a mediados de los años cincuenta en un hospital público del barrio porteño de Liniers. Un hospital construido y mantenido por el Estado, motivo por el cual la madre de Luis recibió atención gratuita pese a que ella y su familia vivían en Haedo, una localidad al oeste del conurbano bonaerense. Su madre siempre se preocupó por la salud de su hijo y nunca faltaron los controles médicos y las vacunaciones periódicas que Luis recibió en distintos dispensarios y centros de salud de Haedo. Vacunas y controles que exigía y proveía el Estado.

Cuando Luis era chico algunas calles de su barrio eran de tierra. Él lo recuerda muy bien porque jugaba mucho al fútbol y andaba en bicicleta con sus amigos por todas partes. La calle de su casa fue asfaltada por el municipio antes de que Luis cumpliera siete años. Sus padres se pusieron tan contentos con la llegada del asfalto que hicieron un esfuerzo para arreglar la vereda y frente de su casa.

No era solo el asfalto (público) sino también su esfuerzo familiar (privado) lo que mejoraba la cuadra en que vivían. Por esos años, el barrio ya contaba con luz eléctrica, red de cloaca, agua corriente y luminarias en las calles, que luego fueron renovadas con la llegada del asfalto; y aunque las familias pagaron un porcentaje del costo de las obras, la mayor parte fue cubierta por el municipio, la provincia de Buenos Aires y la Nación, es decir, por impuestos de toda la sociedad recaudados por el estado.

Pocos años después, cuando Luis tenía once o doce años, su madre le decía que estaba por “llegar el gas”, y que cuando tuvieran gas natural iban a “cambiar la cocina”. Y efectivamente, el gas llegó, también de la mano del estado. ¡Y ni qué hablar cuando llegó el teléfono! ¡Pudieron llamar a la abuela que vivía en Villa del Parque (otro barrio de la ciudad de Buenos Aires)! Al principio fue asombroso; cómo no iba a serlo si antes dependían de un teléfono público ubicado a unas cinco cuadras de su casa, y ahora, gracias a las obras del Estado, podían llamar a los amigos y parientes sin tener que moverse del living.



Una vez, recuerda Luis, a sus doce años se animó y llamó por primera vez a la casa de Ana, una compañera de la escuela primaria que tiempo después se convirtió en su novia y hoy es su esposa. (¡La organizadora de la fiesta sorpresa por el cumpleaños de Luis!). ¡Qué lindos los recuerdos de la escuela!

Luis hizo el jardín de infantes, la primaria y la secundaria en una escuela parroquial del barrio. La cuota que cobraba la



escuela era muy accesible porque recibía un importante subsidio del Estado. Es decir, el Estado invirtió recursos en la educación de Luis desde sus cuatro años hasta los veintitrés: Sí, ¡veintitrés!

Porque, una vez egresado, continuó sus estudios en la Universidad de Buenos Aires, una institución pública y gratuita, del Estado, donde se recibió de Ingeniero gracias a su esfuerzo y también al de sus padres que -aliviados por no tener que pagar una cuota universitaria- ayudaron a Luis a pagar los libros, el transporte y sus gastos de estudiante.

Para cuando Luis egresó como Ingeniero, el noviazgo con Ana marchaba fabulosamente.

En poco tiempo se casaron y con los ahorros de los dos, sumados a un crédito obtenido en un banco público, es decir, del Estado, consiguieron comprar su primera vivienda.

Luis recuerda aquellos años como una época de muchos cambios: formó una familia, tuvo dos hijos, compró una casa, consiguió mejores puestos de trabajo, compró un auto y hasta llegó a independizarse laboralmente montando su propio taller.

Hoy la empresa de Luis marcha bien y cumple con el pago de sus impuestos rigurosamente porque -según explica Luis a sus hijos- la relación con el Estado y la cosa pública "es una relación con nosotros mismos".

Las grandes obras

El estado posee características diferentes de las que tienen las empresas privadas, que le permiten encarar las grandes obras que forman su capital en bienes públicos. Por una parte, el Estado es capaz de reunir recursos (económicos, humanos, logísticos, coactivos, etc.) de los que ninguna empresa privada puede disponer. También puede encarar grandes obras que trasciendan una o dos generaciones y signifiquen un logro hacia el futuro.

Además, el Estado no está atado a la lógica de maximización de beneficios económicos, sino que sus obras pueden estar guiadas por objetivos sociales distintos a la mera obtención de ganancias. Todo esto permite que el Estado lleve adelante obras como las grandes represas hidroeléctricas o las centrales nucleares de producción de energía, la construcción de rutas, puentes, ferrocarriles, aeropuertos, gasoductos, oleoductos, puertos, diques, túneles, escuelas, hospitales.



Responde las siguientes preguntas:

a- ¿Cuáles fueron las distintas prestaciones que a lo largo de su vida Luis recibió desde el Estado? Hacer una lista. Ejemplo: El hospital público donde nació Luis y donde su madre accedió a atención gratuita. ¿Cuáles otras podés identificar?

b- ¿Los logros de Luis son personales, sociales o una combinación de ambos? Justifica tu respuesta.

c- Entrevistar a un adulto y preguntarle acerca de la presencia del estado en la vida de tu familia.

d- Piensa en el momento que estamos transitando ahora con el coronavirus y la cuarentena: ¿Qué acciones lleva adelante el estado para afrontar la situación? Hacer una lista.

SEGUNDO TRIMESTRE**Trabajo Práctico n° 4: Tema: LA NACIÓN**

Leer con atención los siguientes textos y luego responde las preguntas:

En Argentina y en muchos países, el fútbol es un importante factor de nacionalidad



¿Qué importancia tienen los símbolos patrios para nuestra identidad nacional?

 La Nación ✓

En el lenguaje cotidiano, los términos "Estado" y "Nación" se suelen usar indistintamente, como si fueran sinónimos. Sin embargo, desde el punto de vista de las Ciencias políticas y jurídicas son conceptos diferentes.

Es cierto que hay una estrecha relación entre los Estados y las naciones que justifica estas generalizaciones. No obstante, cada uno de ellos encierra particularidades y características específicas que hacen referencia a situaciones y realidades diversas y que, por lo tanto, es necesario tener en cuenta para distinguirlos.

Como leyeron, el Estado es un conjunto de personas que viven dentro de un mismo territorio organizado jurídicamente por medio de leyes escritas, bajo un gobierno común que ejerce el poder. En cambio, si bien el concepto Nación también se relaciona con un grupo social, el vínculo que une a sus integrantes no es de carácter político o jurídico sino cultural. Una Nación es el conjunto de personas unidas por un vínculo de identidad compartido: tienen el mismo idioma, las mismas costumbres y tradiciones, los mismos valores y, por lo general, la misma religión y la misma etnia. También es indispensable que sus miembros tengan un pasado histórico que los hermana y un proyecto de vida en común compartido hacia el futuro.

Es decir que tanto el Estado como la Nación se refieren a *formas de organización social* pero mientras que el primero es una organización de tipo jurídica, la Nación es un concepto de carácter sociológico. Las leyes escritas creadas en un momento histórico determinado dan origen a un Estado; en cambio los elementos que unen a los miembros que pertenecen a una misma Nación (los connacionales) son espontáneos, es decir que surgen de la misma convivencia sostenida durante un tiempo, de su misma cultura. Se crea entre ellos un vínculo de pertenencia por el que la Nación conserva su unidad sin necesidad de normas jurídicas o pautas impuestas.

Por eso, a diferencia de los Estados que se crean a partir de una decisión política y comienzan a existir desde la sanción de una Constitución, el surgimiento de una Nación es un proceso histórico que lleva muchos años, tal vez décadas, y seguramente siglos.

Por lo general, los componentes de las naciones terminan organizándose políticamente y nacen así los llamados *Estados nacionales*, que son aquellos Estados cuyos habitantes pertenecen a una misma Nación, viven en un mismo territorio y deben respetar las mismas leyes, como es el caso de la República Argentina.

Nación y territorio

Como leyeron, el territorio es un elemento imprescindible de todo Estado, ya que las leyes establecidas por las autoridades tienen validez dentro de sus límites.

Si bien en sus orígenes la mayoría de las naciones necesitaron un espacio físico común en donde sus miembros pudieran compartir los elementos que los consolidaron como grupo, lo cierto es que una vez establecida la identidad nacional, el elemento "territorio" deja de ser indispensable para su existencia, aunque favorece el mantenimiento de la cultura y de los proyectos.

La situación más habitual es que haya coincidencia entre Estado, Nación y territorio, es decir que los integrantes de una Nación habiten todos juntos en el territorio de un mismo Estado. Sin embargo, en la realidad existen diferentes experiencias.

Naciones sin territorio

En el curso de la historia, hubo varios ejemplos de naciones sin territorio. Uno de los más emblemáticos es el de la Nación judía, que durante casi 2.000 años conservó sus rasgos culturales y religiosos en todos los países donde se hallaran sus integrantes. En 1948, una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial y por medio de la intervención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se creó, en la zona de Palestina, el Estado de Israel.

Otro ejemplo es el del pueblo gitano, que con sus costumbres, su idioma y su espíritu nómada, conforma una auténtica Nación cuyos miembros están diseminados en muchos Estados del mundo.

Un último ejemplo lo representa la Nación kurda, en la zona de Kurdistán (Medio Oriente). La mayor parte de su población vive en Irak, Turquía y Siria aunque hay también algunos grupos minoritarios en Alemania y otros países de Europa Occidental y de la ex Unión Soviética. El pueblo kurdo reivindica su derecho a tener su propio Estado independiente en la región.

Una Nación en varios Estados

Muchos países africanos que lograron su independencia después de haber sido colonias europeas tienen una característica pluriétnica, dado que cuando fueron establecidos como colonias, los países invasores dividieron el territorio de África teniendo en cuenta sus propios intereses y no las características nacionales de su población. Por lo tanto, dentro un mismo Estado conviven diferentes grupos nacionales y, en algunos casos, algunas naciones quedaron divididas en varios Estados.

Otro ejemplo en el que los integrantes de una Nación formaron parte de diferentes países fue el caso de Alemania. Luego de la Segunda Guerra Mundial y de la caída del Tercer Reich, el Estado alemán quedó dividido en dos Estados independientes. Por un lado, Alemania Oriental, bajo el dominio de la Unión Soviética; por el otro, Alemania Occidental, bajo la influencia de los Estados Unidos. Esta situación se extendió hasta 1989, cuando se produjo la caída del Muro de Berlín, que separaba ambos Estados. Este hecho permitió la reunificación política y nacional de Alemania.



A pesar de no tener un territorio, la Nación gitana tiene bandera. El azul representa el cielo y el verde, la tierra. La rueda simboliza el carácter nómada e itinerante de este pueblo



Luego de la caída del Muro de Berlín, en 1989, la Nación alemana volvió a vivir en un mismo Estado después de 28 años.

Actividades:

1- ¿Cuál es el concepto de Nación según el texto?

2- ¿Qué diferencia tiene con el concepto de Estado que vimos anteriormente? ¿Qué son los “Estados nacionales”?

3- ¿Cuál es la relación que hay entre nación y territorio?

4- Describe los ejemplos en los que se da:

- una nación sin territorio

- una nación con varios territorios

5- a- Teniendo en cuenta entonces que la nación es un grupo de personas unidos por un vínculo, una identidad en común, te proponemos investigar: (puede ser en internet o preguntando a algún miembro de tu familia), al menos 5 ejemplos de costumbres, tradiciones, o situaciones que constituyan la identidad nacional.

Ejemplo: La tradición de tomar mate y torta frita los días de lluvia es una tradición argentina. (no vale repetir el ejemplo).

b- Luego de escribir los ejemplos, ilustralos con imágenes de internet o dibujalos.

Trabajo Práctico N°5 LA DEMOCRACIA

Analizamos las páginas del libro y luego respondemos las preguntas:

Los orígenes de la democracia

¿Siempre existió la democracia? No. La democracia tiene una fecha de nacimiento en la historia de la humanidad.

Las sociedades de la Antigüedad –por ejemplo, de los sumerios, los asirios, los egipcios– eran gobernadas por reyes que poseían una autoridad indiscutible. La idea de libertad no había sido pensada. En general, el cargo de rey era hereditario y sólo él nombraba a los funcionarios del gobierno. En esas épocas a nadie se le había ocurrido que la gente pudiera decir algo sobre el modo en que debería ser gobernada.

La primera vez que esto se cuestionó fue en la ciudad de **Atenas, en la antigua Grecia**. Allí se dio un proceso en el que el poder de gobernar pasó, de ser ejercido por un hombre o un grupo poderoso, **a ser ejercido por una mayoría**.

Pero esto no sucedió de un día para el otro. En un principio, el gobierno de Atenas fue ocupado por reyes, elegidos entre los nobles de nacimiento, que eran los dueños de las mejores tierras. Más tarde, la ciudad fue directamente gobernada por nobles, hasta que en el siglo VII a.C. los comerciantes enriquecidos compartieron con ellos el gobierno. Los campesinos, los artesanos pobres y, desde ya, los esclavos y las mujeres, estaban excluidos del gobierno. En el siglo VI a.C. algunos nobles tomaron el poder por la fuerza y se convirtieron en **tiranos**, que apoyaban a los grupos más desposeídos, como contó Tisias.

Al terminar el período de los tiranos, a fines del siglo VI a.C., un noble llamado Clístenes llegó al gobierno e introdujo una serie de medidas que fueron el principio de la democracia ateniense:

- Todos los ciudadanos tenían los **mismos derechos**, sin que interesaran sus riquezas, el lugar donde vivían o su origen social.
- A todos se les aplicaban las **mismas leyes**.
- Todos tenían la **posibilidad de participar de la Asamblea** (reunión de ciudadanos en la plaza pública) en la que se tomaban las medidas fundamentales, como dictar leyes sobre la propiedad de la tierra.
- También podían participar en otros órganos de gobierno.
- Podían ser jueces en los tribunales de justicia.

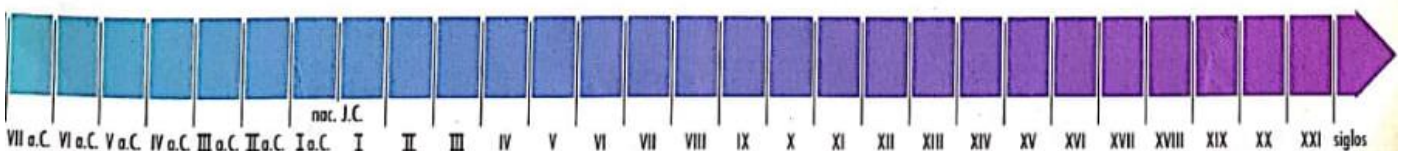
A mediados del siglo V a.C., bajo el gobierno de **Pericles**, se estableció que los cargos fueran ocupados por sorteo –de este modo todos tendrían las mismas posibilidades de acceder a ellos– y que se recibiera un pago a cambio, ya que así hasta los más humildes podrían participar de la vida política.

¿Todos eran ciudadanos? No. Sólo los varones libres hijos de padre y madre atenienses. Las mujeres, los esclavos y los extranjeros quedaban excluidos, a pesar de ser los más numerosos.

Atenas vivió en democracia durante poco tiempo. A fines del siglo, la ciudad comenzó un período de decadencia, que arrastró a la democracia. Así, esta forma de vivir y de organizarse políticamente perdió prestigio y pasaron siglos antes de que volviera a resurgir.



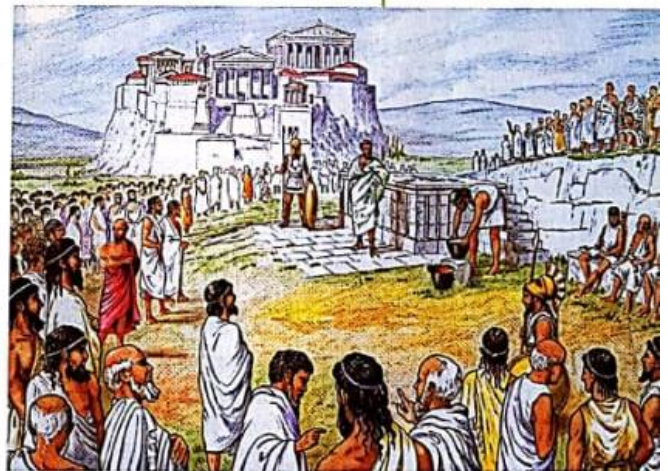
1. a) Observá la línea de tiempo. Ubicá el siglo V a.C. y el siglo XXI. Calculá cuántos años tiene la democracia.
- b) Completala con los acontecimientos que mencionamos en esta página.



Durante la democracia, Atenas vivió una época de esplendor en la filosofía, el arte, las matemáticas, el teatro, la arquitectura y el deporte. Hoy, muchos siglos después, leemos filosofía griega, celebramos olimpiadas y asistimos al teatro, gracias a los griegos.



Los ciudadanos de las polis griegas se reunían en asamblea para discutir problemas comunes y encontrar sus soluciones.



De qué hablamos cuando hablamos de democracia

- 2. Analizá las afirmaciones de los personajes del texto. Conversen en grupo: ¿les parece que en estas dos afirmaciones "democracia" quiere decir lo mismo?**

En la actualidad más de la mitad de los países del mundo tienen gobiernos democráticos. Se calcula que 3.500 millones de personas (más o menos el 60% del total, más que nunca en la historia de la humanidad) viven en democracia.



Es un gobierno democrático fue elegido por el pueblo.



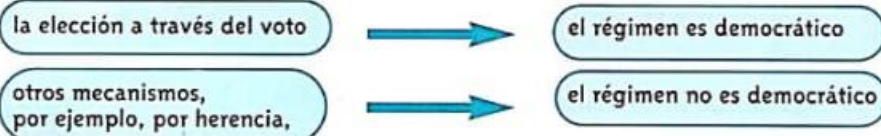
No tiene una actitud democrática, no acepta opiniones diferentes.

No siempre que usamos la palabra democracia queremos decir lo mismo. Es que hay por lo menos dos significados básicos: uno se relaciona con el gobierno y otro con la forma de vida. Vamos a revisar esos aspectos.

Cuándo un gobierno es democrático

El concepto de democracia –como ya vamos advirtiendo– es complejo. Tiene que ver con otras ideas y otros valores, como la libertad, la igualdad de las personas, la ley. Para empezar a definirlo tomaremos uno de los aspectos centrales: vamos a considerarlo como un **tipo de régimen político** y a diferenciarlo de otros.

¿Qué es un régimen político? Es un conjunto de procedimientos a través de los cuales los gobernantes llegan a sus cargos en el gobierno. Hay dos maneras básicas de acceder a un gobierno y esto es clave para definir el régimen:



¿Sólo por el hecho de votar ya podemos considerar democrático a un país?

El voto es importante pero en un país democrático se considera que se deben dar otras condiciones:

- que todas las personas adultas tengan el derecho de votar y no exista ningún tipo de exclusión;
- que los ciudadanos sean libres y sus derechos estén protegidos por leyes;
- que las elecciones sean limpias y sin fraude;
- que el país esté organizado por leyes sobre la base de una Constitución.

Si se dan estas condiciones, el hecho de que se elija un gobierno a través del voto va a garantizar que los gobernantes representen a la mayoría; que ejerzan el poder por un tiempo limitado y luego sean reemplazados por otros; que no ejerzan el poder en forma absoluta; que haya diferentes opciones, ideas políticas y opiniones.

Un poco de historia

Si repasamos la historia, en la Edad Antigua rápidamente veremos que –con excepción de algunas ciudades griegas como aquella en la que vivía Stefanos– todos los pueblos estaban gobernados por reyes despóticos, en cuya designación la gente no intervenía.

Si continuamos nuestro recorrido por la historia veremos que la situación se repite durante siglos hasta llegar a fines del siglo XVIII para encontrar casos en los que sí se admite –aunque en forma limitada– que las personas gobernadas voten para decidir sobre cuestiones que les atañen de cerca, afectando sus vidas y la de sus familiares y amigos.



- 3. Observá las siguientes fotografías.**

- a) Buscá información en los libros de Historia sobre cómo llegaron estas personas al gobierno.
b) Explicá en qué casos podrías afirmar que se trataba de un régimen democrático.

Luis XIV de Francia.



Hipólito Yrigoyen.



Jorge Rafael Videla.



La democracia directa y la representativa

En el mundo de Stefanos los ciudadanos participaban directamente de las decisiones del gobierno. En el ágora –una especie de plaza enorme– los varones de Atenas –como Stefanos y Tisias– se encontraban, discutían y dialogaban sobre los asuntos públicos y luego participaban de asambleas populares donde se votaban las medidas a tomar. Este tipo de democracia se conoce como **democracia directa**.

En el mundo moderno –ya desde el siglo XVIII–, la cantidad de población y la complejidad de las sociedades hicieron imposible este tipo de democracia. ¿Cómo reunir a todos los ciudadanos para decidir cada tema de gobierno? Se implementó entonces la **democracia representativa** que consiste en:

Los ciudadanos eligen un conjunto de representantes. Los diputados, los presidentes, los senadores, los concejales son representantes, es decir, gobiernan en nombre del pueblo.



Los representantes consideran los problemas, toman las medidas, las decisiones, dictan las leyes o los decretos para solucionarlos.

Voy a la Asamblea, hay temas importantes que decidir.



La democracia debe ofrecer opciones para participar de varios maneras: a través de los representantes, en manifestación y, por qué no, a través de las nuevas tecnologías.

La democracia semidirecta

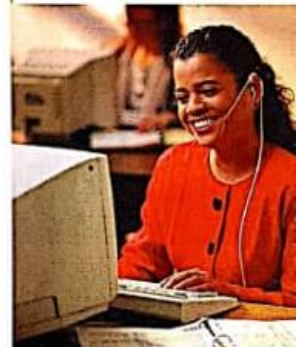


4. Revisá los artículos 22, 39 y 40 de la Constitución Nacional.
 - a) Hacé un resumen de su contenido.
 - b) ¿En qué consiste la iniciativa popular? ¿Qué temas quedan excluidos de este procedimiento?
 - c) ¿En qué consiste la consulta popular? ¿Qué quiere decir "vinculante" y "no vinculante"?

Como habrás visto, el artículo 22 de la Constitución Argentina establece la democracia representativa. Sin embargo, el ideal de democracia directa no se abandona. El régimen político democrático se basa en el derecho de cada integrante de la comunidad a participar de las decisiones de gobierno que le afecten a él, a su familia o a sus conciudadanos. ¿Cómo lograr esta participación en las enormes y complejas sociedades modernas?

Como en muchas constituciones de países modernos y democráticos, en la Argentina la Constitución establece también algunos mecanismos para que la gente se pronuncie **directamente** sobre cuestiones colectivas importantes e indique a sus representantes qué decisiones deben tomar. La **consulta popular** y la **iniciativa popular** son ejemplos de este tipo de mecanismos.

En 1984, durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989) se convocó una consulta popular no vinculante. El tema era uno de los más importantes que puede enfrentar una sociedad: la guerra. En 1978 (bajo el gobierno de Jorge R. Videla) había estallado un conflicto de límites con Chile y se llegó a pensar en un enfrentamiento armado. En 1984 debía firmarse un tratado para solucionar el conflicto. La consulta era para que el pueblo se pronunciara a favor o en contra de la firma de ese tratado. Las boletas decían **Sí** (aprobación del tratado) y **No**. Por una amplia mayoría los argentinos votaron la opción del Sí.



5. Escribí un texto comparando la democracia directa y la representativa.
 - a) Explicá la definición de cada una y da algunos ejemplos.
 - b) ¿Qué límites pensás que tiene la democracia directa en la época moderna?
6. Analizá el caso de la consulta popular de 1984 con las siguientes pautas:
 - a) ¿Qué tipo de gobierno era el de Raúl Alfonsín?
 - b) ¿Te parece que el tema era importante para llamar a una consulta popular?
 - c) Sobre qué otros temas creés que debería llamarse a consulta popular.

Para leer un poco más

Tecnología y democracia directa. Muchos politólogos piensan que con el desarrollo de los medios masivos y de Internet sería fácil llevar a cabo la democracia directa en sociedades grandes. Anthony Ablaster, por ejemplo, señala que "sería posible que el pueblo observara un debate parlamentario en su casa por televisión y posteriormente registrara su voto u opinión presionando un botón o por teléfono [...]". En la era Internet se habla de la e-democracia: la red permite hacer llegar información a los ciudadanos y que los representantes se comuniquen con ellos, registren sus opiniones, etc.

La conclusión de Ablaster es que "si la democracia directa no se ha implementado, las razones han sido políticas y no prácticas".

Respondemos las siguientes preguntas:

Los orígenes de la democracia:

1- ¿Cuándo y dónde surge la democracia? ¿Cómo fue el proceso por el cual se fue conformando?

2- ¿Qué características tenía la democracia ateniense (en Atenas)?

3- ¿Quiénes eran ciudadanos en estos primeros tiempos de la democracia?
¿Quiénes quedaban excluidos?

¿Cuándo un gobierno es democrático?:

4- ¿Qué es un régimen político? ¿Cuándo un gobierno es democrático?

5- ¿Qué otras condiciones aparte del voto debe cumplir un gobierno para ser democrático?

6- Realizá la actividad que está al final de la página 14: Tenés que buscar información sobre cada una de las personas mencionadas e indicar si accedieron al poder en forma democrática o no y por qué.

La democracia directa y representativa:

7- ¿Qué es la democracia directa? ¿Cómo se practicaba, dónde y cuándo?

8- ¿Qué es la democracia representativa? ¿Qué características tiene? ¿Cuándo comenzó a implementarse y por qué?

9- ¿Cuál de los dos tipos de democracia tenemos hoy en nuestro país? Justificá tu respuesta

10- ¿Qué mecanismos establece la constitución Argentina para que los ciudadanos participemos en decisiones importantes? Dar ejemplos

Trabajo Práctico n° 6: La democracia como forma de vida y la justicia social:

En el trabajo anterior analizamos la Democracia como Régimen político, es decir como forma de gobierno, y vimos sus características principales. En este trabajo vamos a analizar otro sentido de la palabra Democracia: “La democracia como forma de vida”. Analizaremos los valores que hacen que vivamos en una sociedad democrática.

En la segunda parte del trabajo abordaremos la relación entre la democracia y la justicia social, para pensar si sólo votar alcanza para que nuestro sistema sea democrático..

Acá van las preguntas que tenés que responder luego de leer atentamente las 3 páginas del libro que están a continuación.

- 1- Leemos las 3 viñetas que están al inicio y respondemos: ¿Por qué esas viñetas reflejan situaciones donde se ponen en juego valores democráticos? ¿Qué valores te parece que está presenten en cada una? Explicálos con tus palabras

La democracia como forma de vida



Éstos son los González. Se están yendo de vacaciones. No fue fácil elegir un lugar que los convenciera a todos. Jorge, el padre, reunió a la familia y explicó los destinos posibles. Mabel, la madre, se encargó de hacer el recuento del dinero disponible y los hijos comentaron adónde irían sus amigos o el lugar que les gustaría conocer.



Éste es el profesor Martínez. Es muy exigente y en todas las clases manda tarea. Cuando puso la fecha de la prueba, los chicos advirtieron que se superponía con otros dos exámenes. Lo conversaron con él y Martínez les sugirió a los alumnos tres fechas posibles. Ellos votaron cuál les parecía la más conveniente.



Unos tienen dinero para ir a bailar, otros no. La propuesta de Pablo fue que se hiciera un pozo con el dinero disponible para que ninguno se quedara afuera. Todos estuvieron de acuerdo.

- 2- ¿Por qué se afirma que la democracia es también una forma de actuar en todos los grupos de pertenencia? Describí cada uno (familia, escuela, amigos)

3- Analizamos las fotos que están en la página 19 y respondemos: ¿Qué tienen en común las imágenes? ¿Qué tienen de diferente? Ambas son en países democráticos.. ¿Qué problema se presenta?

4- a- Averiguá cuáles son los derechos civiles que están en nuestra Constitución Nacional (artículo 14) y cuáles son los derechos sociales (artículo 14 bis) y hacé dos listas.

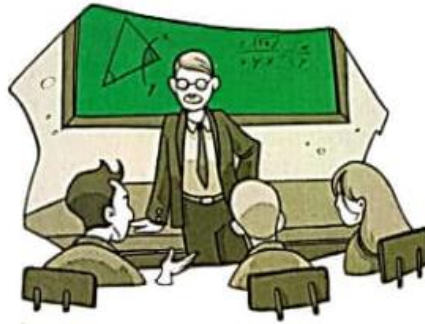
b- Revisá las lista anteriores y responde: ¿Considerás que todas las personas que viven en Argentina gozan de estos derechos? ¿Por qué? ¿Cuáles sí y cuáles no?

5- ¿ A qué hace referencia el concepto de Democracia Plena?

La democracia como forma de vida



Éstos son los González. Se están yendo de vacaciones. No fue fácil elegir un lugar que los convenciera a todos. Jorge, el padre, reunió a la familia y explicó los destinos posibles. Mabel, la madre, se encargó de hacer el recuento del dinero disponible y los hijos comentaron adónde irían sus amigos o el lugar que les gustaría conocer.



Éste es el profesor Martínez. Es muy exigente y en todas las clases manda tarea. Cuando puso la fecha de la prueba, los chicos advirtieron que se superponía con otros dos exámenes. Lo conversaron con él y Martínez les sugirió a los alumnos tres fechas posibles. Ellos votaron cuál les parecía la más conveniente.



Unos tienen dinero para ir a bailar, otros no. La propuesta de Pablo fue que se hiciera un pozo con el dinero disponible para que ninguno se quedara afuera. Todos estuvieron de acuerdo.



¿Cuáles son los valores que se ponen de manifiesto en cada una de las tres situaciones y por qué?

Efectivamente, las situaciones planteadas son **ejemplos de vivir en democracia**, aunque no se relacionen con las elecciones, los votos o el gobierno. La democracia no es sólo una forma de gobernarse, como lo hemos visto hasta ahora, sino también **una forma de actuar en todos los grupos de pertenencia**.

Por ejemplo, en una familia hay democracia cuando, sin que se pierda la autoridad de los padres, todos tienen la posibilidad de opinar y hacer valer sus motivos, y donde todos actúan de acuerdo con lo que es razonable, tratando de superar las dificultades y armonizar los intereses personales con el interés del conjunto.

Hay democracia en una escuela cuando, dentro de los límites impuestos por las normas de convivencia y la competencia que les corresponde a las autoridades, se escucha a todos exponer sus razones, hacer sus peticiones, fundamentar sus reclamos. Hay democracia cuando no hay grupos que hacen valer su predominio por la fuerza o por el uso de expresiones o gestos hirientes, y entre todos resuelven las cuestiones que hacen al vivir cotidiano de la escuela.

No se pueden considerar democráticas las relaciones humanas en las que una persona o un grupo imponen su voluntad al conjunto por medio de la fuerza física o psíquica, por ejemplo, mediante golpes, amenazas o decisiones que ponen en juego la vida, la dignidad, los medios de subsistencia o la posibilidad de expresar opiniones de toda clase.

Si analizás de nuevo las situaciones de arriba verás que en cada caso se están poniendo en juego valores como:

la tolerancia

el respeto por la opinión de los demás

la solidaridad

¿Van juntos?

No siempre la democracia como régimen político y la democracia como forma de vida se dan simultáneamente, aunque, por supuesto, están relacionadas.

— democracia como régimen político
— democracia como forma de vida

Durante la dictadura militar argentina, entre 1976 y 1983, eran frecuentes las actitudes autoritarias en las instituciones de la sociedad, por ejemplo, de profesores en las escuelas o de jefes hacia sus empleados en los lugares de trabajo.

+ democracia como régimen político
— democracia como forma de vida

En la antigua Grecia, la democracia directa no iba acompañada de una sociedad democrática. En el interior de la familia la mujer vivía sometida y sin posibilidades de participación, y los esclavos carecían de libertad, es decir, no eran dueños de su propia persona.

+ democracia como régimen político
+ democracia como forma de vida

Sin duda, el gobierno democrático funciona mejor en una sociedad donde los grupos se caracterizan por la tolerancia, el respeto y la solidaridad.

La democracia y la justicia social

¿Qué tienen en común las fotografías de esta página? Fueron tomadas en países en los que rige un gobierno democrático. Tanto en Brasil como en Dinamarca se respetan formalmente los principios de la democracia.

¿Te acordás de los principios básicos? Se vota a los gobernantes cada dos o cuatro años, las leyes las dictan los funcionarios elegidos por el pueblo, la gente vive de acuerdo con esas leyes.

Sin embargo, **en muchos países democráticos las condiciones de vida de muchas personas no son satisfactorias.** Hay situaciones de injusticia porque a gran parte de la población le falta comida, vivienda, vestimenta y educación. Por esta razón algunos analistas políticos plantean las siguientes preguntas que ponen en cuestión el concepto de democracia que estamos manejando:

- ¿Podemos sostener que hay **democracia plena** cuando se dan estas situaciones?
- ¿Podemos decir que se cumple el **principio fundamental de igualdad**, que es básico en una democracia?

Los ciudadanos tienen derechos políticos porque votan y tienen la posibilidad de ser elegidos para cargos de gobierno, pero ¿qué pasa con los **derechos sociales** a la alimentación, al trabajo, a la salud, a la vivienda, a la educación?

La democracia plena

Un importante politólogo argentino, Guillermo O'Donnell, sostiene que la democracia es la suma de los derechos políticos y sociales. Si esta suma se da, estamos frente a una **democracia plena**, pero si sólo existen los derechos políticos se trata de una democracia de baja intensidad, muy débil e incompleta.

Por lo tanto, según este autor, la democracia no es solamente una forma de gobierno, sino una **forma de gobierno que protege los derechos sociales.**

A mediados del siglo xx, los países democráticos del mundo desarrollaron un modelo de gobierno que se llamó **Estado de bienestar.** El Estado centraba su misión en aplicar leyes para proteger el salario de los trabajadores, asegurarles estabilidad en sus empleos, otorgarles préstamos para viviendas. Estas leyes favorecían especialmente a los niños y los ancianos más desvalidos, a través de servicios médicos, educativos y recreativos gratuitos. Así la democracia se combinaba con justicia social.

Hacia fines del siglo xx, los países democráticos comenzaron a aplicar modelos económicos diferentes, en los que el Estado intervenía menos en la economía. Una consecuencia importante de esta política en el mundo de hoy es la **gran desigualdad social**, ya que son más de dos mil millones de personas que carecen de las condiciones básicas de vida y más de mil millones que no tienen vivienda, por ejemplo.

En los últimos años surgieron varias líneas políticas para combinar la democracia con derechos sociales y bienestar de la población y lograr la democracia plena, como, por ejemplo, la **Tercera vía**, una línea política fundada por socialistas europeos, o la **Antropolítica** o **Política del hombre**, que propone una sociedad que no tenga como eje lo cuantitativo y lo económico sino las necesidades humanas.



8. Averiguá cuáles son los derechos civiles en nuestra Constitución Nacional (art. 14) y cuáles son los derechos sociales (art. 14 bis) y hacé dos listas.

9. Revisá las listas del ejercicio anterior. ¿Considerás que todas las personas que viven en la Argentina gozan de estos derechos? ¿Por qué?

Fundamentá tu respuesta con:

- un dato estadístico;
- una noticia de un diario;
- un testimonio de una persona;
- una imagen.



Escribir textos argumentativos.
Pág. 136.



Niño en una favela en Brasil.



Escuela en Dinamarca.

Para leer un poco más

¿La democracia contribuye a mejorar el bienestar social y económico de un país? En 2004 se lanzó un informe del PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, acerca de la democracia en América latina. El informe permite hacer un balance de los países de la región que llevan un período de casi 25 años de régimen democrático: se reconoce el derecho universal al voto, sin restricciones, pero el **PBI promedio per capita** no varió de manera significativa, los niveles de pobreza tuvieron una reducción mínima en términos relativos, mientras que el número absoluto de pobres creció significativamente. La desigualdad en la región se incrementó y también aumentaron la inseguridad en el trabajo, el desempleo y la informalidad, y se redujo la protección social. Sin embargo, se piensa que sin democracia los resultados serían aun peores y que, además, la situación desembocaría en crisis sociales y políticas que llevarían a la destrucción de las sociedades.

PBI, Producto Bruto Interno.

Suma del valor de los bienes y servicios producidos en un país.

TERCER TRIMESTRE**Trabajo Práctico n° 7: La Constitución Nacional****LA CONSTITUCIÓN NACIONAL**

La CONSTITUCIÓN NACIONAL es la LEY más importante de nuestro país, ya que establece la forma en que se organiza el estado, y cuáles son los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Lograr sancionar la constitución no fue fácil, llevó un largo camino de discusiones y luchas, hasta que finalmente el 1853, un Congreso General Constituyente sancionó la constitución que, con reformas, aún nos rige.

La constitución tiene 3 partes

EL PREÁMBULO

Es una introducción donde se indica quiénes firman la constitución y qué objetivos tiene.

PRIMERA PARTE

Establece las Declaraciones, Derechos y Garantías: Por ejemplo el artículo 1 establece cuál va a ser la forma de gobierno de nuestro país.

SEGUNDA PARTE

Se refiere al Gobierno y establece las funciones que van a tener cada uno de los poderes: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial

Leemos los textos a continuación y luego respondemos las preguntas:

- 1- ¿Por qué se afirma que la constitución es la ley más importante? ¿Qué significa que sea la “Ley suprema”? ¿Qué establece el principio de supremacía en el artículo 31?
- 2- Sobre el Preámbulo: ¿Qué establece el preámbulo? ¿Cuáles son los objetivos que enuncia?
- 3- Sobre la Forma de Gobierno: explica las 3 características de nuestra forma de gobierno establecidas en el artículo 1: Representativa, Republicana y Federal
- 4- Sobre Los poderes del estado: Analizamos el Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Nación. Indica sobre cada uno de ellos: cómo se compone, qué función tiene, y cuánto dura el mandato.

CAPÍTULO

8



La Constitución Nacional

Muchas personas piensan que la Constitución Nacional es un asunto de especialistas y que no tiene relación directa con la vida diaria de los ciudadanos. De ninguna manera es así, ya que la Constitución se refiere y protege nuestros derechos, los mismos por los que reclamamos cuando comprobamos que no son respetados.

- ¿No creés que es imprescindible conocer las disposiciones de la Constitución Nacional para poder defender nuestros derechos con más eficacia?
- Además de los derechos de los habitantes del territorio nacional, ¿de qué otras cuestiones se ocupa la Constitución Nacional?

La Constitución Nacional es la Ley Suprema

Una constitución es la ley más importante de un país porque se compone de una serie de disposiciones que establecen los derechos que tienen las ciudadanas y los ciudadanos y, también, la organización del gobierno. Del respeto a sus normas depende el respeto de todos los derechos, por ejemplo, los derechos a la alimentación, a la salud y a gozar de un ambiente sano.

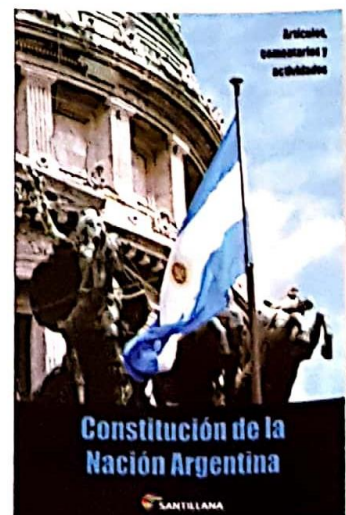
Las constituciones responden, básicamente, a tres principios: tienen el carácter de ley suprema, reconocen los derechos de las personas y organizan el gobierno en poderes.

La Constitución de la Nación Argentina es la **Ley Suprema** de nuestro país porque ninguna ley puede aplicarse si es contraria a lo que ella establece. Si una persona considera que una ley lo perjudica y es contraria a la Constitución, puede recurrir a los jueces para que decidan si es constitucional o no. Si la declaran inconstitucional, se anula y no se aplica a ese caso concreto y, por extensión, tampoco a casos similares. Este sistema permite proteger a las personas de posibles abusos por parte de los que tienen capacidad para hacer las leyes.

La Constitución establece el principio de supremacía en el artículo 31 que dispone que la misma Constitución, las leyes (sin contrariar lo dispuesto en su texto), y los tratados internacionales son Ley Suprema de la Nación.

¿Qué significa esto? Que existe una jerarquía entre las normas jurídicas, es decir, que hay un orden coherente y que está encabezado por la Constitución y los tratados internacionales.

Cuando en 1994 se reformó el texto constitucional, se añadieron las declaraciones, pactos y convenciones que se relacionan con los derechos humanos (artículo 75, inciso 22). Todos tienen jerarquía constitucional y las leyes que se dicten deben respetarlos, de lo contrario serán declaradas nulas por los jueces.



¿Cómo se organiza la Constitución Nacional?

La Constitución Nacional actual se compone de un Preámbulo y 129 artículos distribuidos en dos partes, además de 17 disposiciones transitorias (aclaraciones sobre el funcionamiento de la Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994).

- El **Preámbulo** enuncia los valores y propósitos de nuestra Constitución;
- la **Primera Parte** contiene las declaraciones, que son principios generales muy importantes, como la forma de gobierno o el nombre del país. También los derechos de los habitantes, así como las garantías, que son mecanismos legales que garantizan que esos derechos sean respetados;
- la **Segunda Parte** se refiere al Gobierno Federal o gobierno de toda la Nación y a los gobiernos de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires. En cada uno de estos niveles de gobierno se establecen las atribuciones y funciones de los tres poderes.

El Preámbulo

Es la introducción a la Constitución Nacional, y si bien no tiene fuerza legal como los artículos que la componen, en el sentido que no puede invocarse ante la justicia, es muy importante porque enuncia la finalidad constitucional y, al hacerlo, permite interpretarla. En este texto, los constituyentes de 1853 –en representación de todo el pueblo– nos cuentan cómo, por qué, para qué y para quiénes hicieron la Constitución.



Durante la segunda mitad del siglo XIX, y hasta las primeras décadas del siglo XX, arribaron a la Argentina alrededor de 6 millones de inmigrantes. El Preámbulo de la Constitución Nacional expresa una política inmigratoria abierta.

El Preámbulo comienza señalando que la sanción de la Constitución está a cargo de los representantes del pueblo de la Nación Argentina, con lo cual deja claro que no es producto de la voluntad de unos pocos que ejercen el poder en forma arbitraria, sino que los congresales representaron al pueblo y decidieron en su nombre.

El primer objetivo, según el Preámbulo, es obtener la unión nacional del país dividido por guerras internas hasta mediados del siglo XIX, y después se refiere a valores sin los cuales no es posible la convivencia en ningún país: justicia, paz, bienestar general y libertad. Es importante resaltar que estos objetivos son expresamente planteados para el futuro por cuanto el Preámbulo dice “para nuestra posteridad”, o sea para nosotros y todos los argentinos del futuro. Pero no solo para los argentinos, porque los extiende a “todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”, con lo cual abre las puertas a la inmigración de cualquier origen.

Nuestra forma de gobierno

El artículo 1 de nuestra Constitución establece que la forma de gobierno de la Nación Argentina es **representativa, republicana y federal**.

- Es **representativa** porque el pueblo no gobierna directamente sino a través de los representantes que elige para que, en su nombre y por un tiempo determinado, tomen decisiones políticas y hagan leyes que afectan al bien común.
- Es **republicana** porque el poder de gobierno se divide en tres poderes que se controlan y limitan mutuamente; los gobernantes ocupan sus cargos por períodos determinados para evitar que se perpetúen en el poder, y los actos de gobierno deben ser públicos de manera que todos puedan conocerlos. Además, las repúblicas se basan en el principio de que todas las personas son iguales ante la ley.
- Es **federal** por cuanto hay un gobierno nacional para todo el territorio, 23 gobiernos provinciales y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tanto las provincias como la Ciudad de Buenos Aires son autónomas: tienen su propia constitución y dictan leyes válidas para su territorio, siempre que no contradigan lo dispuesto por la Constitución, y sus gobiernos son elegidos por sus respectivos habitantes.

La Constitución Nacional organiza el gobierno

Como leíste en la página anterior, la Constitución establece la organización del gobierno de la Nación, de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires teniendo en cuenta que los derechos de los ciudadanos deben ser protegidos de posibles abusos por parte de quienes ejercen el poder.

El gobierno nacional, que tiene su asiento en la Ciudad de Buenos Aires, se organiza en tres poderes:

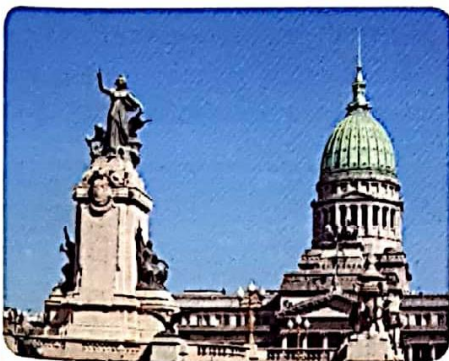
El **Poder Legislativo de la Nación** está compuesto por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. Su función principal es debatir y aprobar, mediante el voto de sus miembros, los proyectos de ley, considerando los derechos e intereses de los ciudadanos. La **Cámara de Diputados** está formada por representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo número varía de acuerdo con la cantidad de habitantes que viven en cada una de esas jurisdicciones. La **Cámara de Senadores** se compone de tres representantes por provincia y tres por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin importar el número de habitantes que tengan. Le corresponden dos bancas al partido político que saca el mayor número de votos y la restante es para el segundo.

El **Poder Ejecutivo de la Nación** es unipersonal y está integrado por el **presidente de la Nación**. El presidente es, al mismo tiempo, **jefe de Estado y jefe**

de gobierno. Como jefe de Estado, representa a la Argentina ante la comunidad internacional y es jefe de las Fuerzas Armadas. Como jefe de gobierno es el encargado de la administración del país y dispone de los recursos para cumplir con los objetivos de gobierno. Una de sus funciones importantes es aprobar o no los proyectos de ley que sancionó el Poder Legislativo. El presidente es asistido en sus funciones por los ministros. El vicepresidente preside el Senado y no cumple funciones ejecutivas salvo en el caso de que el presidente esté ausente, renuncie o fallezca.

El **Poder Judicial de la Nación** está formado por la **Corte Suprema de Justicia** y los **tribunales inferiores**. El derecho fundamental a la justicia está a cargo de los jueces que tienen la atribución de aplicar las leyes en los casos que se les presenten y resolverlos mediante un fallo o sentencia.

Para cumplir con el principio republicano, el mandato de los representantes tiene una duración limitada: cuatro años la de los diputados, seis la de los senadores y cuatro en el caso del presidente. Los mandatos pueden renovarse si así lo decide la ciudadanía. En los casos del presidente y del vicepresidente está permitida una reelección consecutiva, después de la cual debe mediar un intervalo de al menos cuatro años. Los jueces son la excepción a este principio porque duran en sus cargos mientras cumplan con la buena conducta que establece la ley.



Congreso Nacional.



Casa Rosada o Casa de Gobierno.



Palacio de Tribunales.

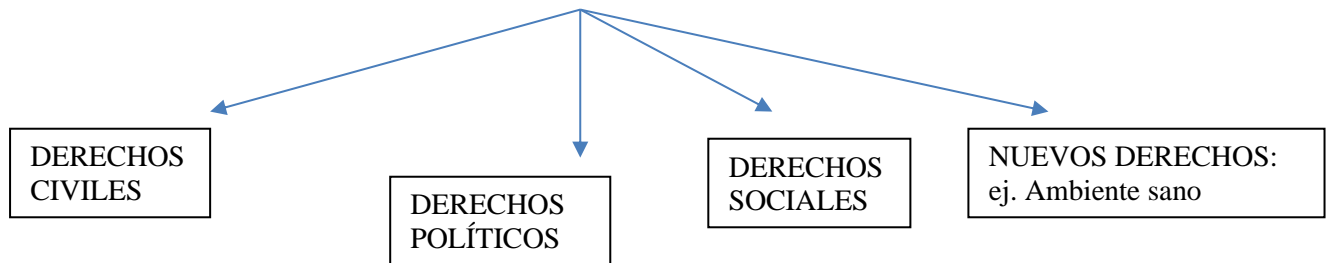


- Compará el Preámbulo de la Constitución Nacional con el de la Constitución de Estados Unidos. Podés encontrar el preámbulo de la Constitución de EE.UU. en http://es.wikisource.org/wiki/Constitución_de_los_Estados-Unidos-de_América.
- Ingresá en el sitio de la Cámara de Diputados y averiguá:
 - a) ¿Cuántos diputados hay en la actualidad?
 - b) ¿Cuál es la provincia que más diputados tiene?, ¿a qué se debe?

Trabajo Práctico n° 8: LOS DERECHOS Y LA CONSTITUCIÓN.

Analizamos los distintos tipos de DERECHOS presentes en la constitución:

Como verás, los derechos se dividen en :



Luego de la lectura atenta del material a continuación, responder las siguientes preguntas:

- 1- ¿Cuáles son los derechos civiles? ¿Cuál es su finalidad? ¿Cómo se defienden estos derechos en la Constitución?
- 2- ¿Los extranjeros tienen los mismos derechos civiles que los ciudadanos argentinos? Justifica tu respuesta
- 3- ¿Cuáles son los derechos políticos? ¿Qué garantías tenemos para poder ejercerlos?
- 4- ¿Cómo surgen los derechos sociales? ¿Cuáles son y en qué artículo se encuentran en nuestra Constitución?
- 5- Indica cuáles son los nuevos derechos establecidos luego de la reforma constitucional de 1994
- 6- ¿De qué manera se protegen los derechos humanos en la Constitución Nacional?

La Constitución Nacional reconoce todos los derechos

Desde su sanción en 1853, la Constitución reconoce y protege los derechos de las personas. Para adaptarse a los cambios producidos por la evolución de la sociedad, las sucesivas reformas han ampliado los derechos civiles, políticos y sociales e incorporado otros.

Los derechos civiles

Los primeros derechos reconocidos explícitamente por la Constitución son los civiles, o derechos que tenemos todos por el solo hecho de habitar el territorio de la Nación, sin ningún tipo de distinciones basadas en la raza, el sexo, la religión, la nacionalidad u otras. La finalidad de estos **derechos inherentes a las personas** en sí es el desarrollo de la propia actividad física e intelectual dentro del marco fijado por los derechos de las demás personas y por la ley. Por eso, algunas veces son denominados "libertades individuales".

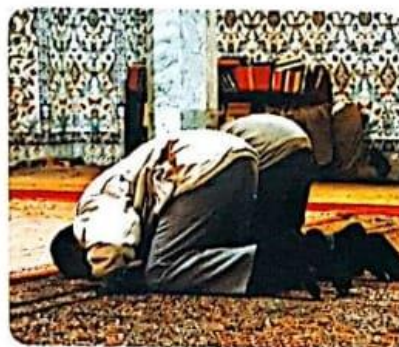
Están enumerados principalmente en el **artículo 14**, por ejemplo, los referidos a la libertad de trabajar, a profesar una religión o a recibir educación. Como no pueden ser enumerados en su totalidad, la misma Constitución dice que los que no figuran en ella igualmente son reconocidos.

¿Qué podemos hacer si nuestros derechos no son respetados o son vulnerados, o no se brindan las

condiciones para disfrutar de esos derechos? Los derechos individuales serían como "letra muerta" si la Constitución no estableciera una serie de mecanismos y disposiciones para defenderlos: las **garantías constitucionales**. Estos mecanismos constitucionales permiten que las personas vivan seguras ya que en una situación en la que peligren sus derechos, contarán con los medios necesarios para hacerlos valer.

También les garantizan el proceso judicial y, cuando es necesario, permiten actuar con rapidez. Las garantías constitucionales se refieren al respeto por la libertad, por ejemplo, a ninguna persona se le puede aplicar una pena, como la de prisión, si antes no ha sido juzgada de acuerdo con la ley y por los jueces que corresponden. Sobre todo se garantiza que una persona pueda defenderse en un juicio.

Nadie puede ser arrestado sin orden de la autoridad que corresponda, o sea de los jueces, y su domicilio no puede ser allanado por la policía, ni sus documentos revisados, sin la misma orden. Estos mecanismos de protección de derechos han sido ampliados por la última reforma al establecer procedimientos rápidos de amparo por parte de los jueces para detener con celeridad una acción que vulnere un derecho.



El derecho a enseñar y a aprender, así como el derecho de cada persona a practicar libremente su religión, respetando a los demás, son algunos de los derechos civiles reconocidos en la Constitución Nacional.

DOCUMENTOS

D

Los extranjeros y los derechos civiles

"Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano, pueden ejercer su industria, comercio, poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos, navegar sus ríos, ejercer libremente su culto, testar y casarse conforme a la leyes. No están obligados a admitir la ciudadanía ni a pagar contribuciones forzosas..."

Constitución Nacional, artículo 20.

- En grupos averigüen qué se entiende por xenofobia y expliquen por qué se relaciona con el artículo 20.

La Constitución también protege los derechos políticos

Según la Constitución Nacional, todos los habitantes de la Nación gozan de los derechos civiles y sociales, sin distinción alguna, pero solo los que tienen la condición de **ciudadanos** gozan, además, de los derechos políticos.

Todas las personas podemos participar en política, opinando o interviniendo en campañas. Pero se necesita ser ciudadano para elegir autoridades del gobierno nacional y postularse para ser elegidos. La ley 346 declara ciudadanos argentinos a los nacidos en el territorio de la Nación, y a los extranjeros que hayan adquirido ciudadanía por naturalización. Los argentinos que hayan cumplido los 18 años pueden ejercer todos los derechos políticos, y los que tengan entre 16 y 18 años pueden optar por votar o no, según una ley de 2012.

Los derechos políticos son especialmente garantizados por la Constitución en un artículo introducido por la reforma de 1994, que establece el **sufragio universal, igual, secreto y obligatorio**. Los gobiernos deben tomar medidas para asegurar el secreto del voto de modo que los ciudadanos expresen su voluntad sin temor a represalias, porque un ciudadano con miedo a emitir su voto hace inviable la existencia de la democracia como forma política.

La reforma de 1994 amplió los derechos electorales al establecer que los ciudadanos, además de votar y elegir representantes, tienen el derecho de iniciativa para presentar proyectos de ley ante la Cámara de Diputados y de ser convocados para expresar



El artículo 14 bis de la Constitución Nacional establece que todos los habitantes de la Nación tienen derecho a trabajar en condiciones dignas y equitativas: retribución justa, jornada limitada, descanso y vacaciones pagos y protección contra el despido arbitrario.

su parecer en una consulta popular. Estas reformas constituyen valiosos medios para que los ciudadanos puedan participar con más eficacia en las decisiones políticas que nos afectan a todos.

La Constitución protege los derechos sociales

En el mundo, la historia de los derechos sociales estuvo ligada a la lucha de las organizaciones de trabajadores por mejores condiciones de trabajo y por el salario. Por eso se considera el **trabajo digno** como el eje de los derechos sociales.

En nuestro país, si bien hubo algunos reconocimientos desde principios del siglo xx, los derechos sociales fueron incorporados masivamente en la Constitución de 1949. Luego del golpe de Estado de 1955 que derrocó a Juan Domingo Perón, se anuló esta reforma, pero en 1957 se llevó a cabo una nueva reforma constitucional que incluyó el **artículo 14 bis**, que sintetiza los derechos sociales. Este artículo reconoce, para los trabajadores, un conjunto de derechos individuales, como el salario justo o las vacaciones pagas, y de derechos colectivos que establecen, por ejemplo, la posibilidad de formar sindicatos y la defensa de sus intereses a través del derecho de huelga. Por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales incorporado a la Constitución, los Estados Partes (incluida la Argentina) se comprometen a asegurar condiciones de trabajo satisfactorias y garantizar la formación de sindicatos.

La legislación constitucional e internacional, así como las leyes internas (en el caso de nuestro país, la Ley de Contrato de Trabajo) protegen a los trabajadores asalariados formales que gozan de beneficios como obra social, asignaciones familiares por hijo, sistema de jubilaciones, etcétera. Pero hay otra clase de trabajadores, los informales, o no declarados, que no tienen ninguno de estos derechos y cobran sueldos mucho más bajos, sin que tengan leyes ni sindicatos que los defiendan.



- Hacé por escrito un listado de los derechos que la Constitución establece para los trabajadores en el artículo 14 bis. ¿Cuáles de estos derechos considerás que se cumplen? ¿Cuáles no? ¿Por qué?

Los nuevos derechos y garantías

En 1994, cuando se reformó la Constitución Nacional, se incorporó el capítulo segundo **Nuevos derechos y garantías** (artículos 36 a 43). Estos derechos son de distinto tipo pero, en general, tienen que ver con temas que preocupan a las sociedades actuales. Por ejemplo, el derecho a un ambiente sano y los derechos de consumidores y usuarios o los derechos de defensa de la Constitución. Veamos en profundidad algunos de ellos.

- **Derecho a un ambiente sano.** El artículo 41 reconoce el derecho colectivo a gozar de "un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras".
- **Derechos de consumidores y usuarios.** Se considera consumidores a las personas que adquieren bienes para satisfacer alguna necesidad (no volver a venderlos) y usuarios a quienes utilizan servicios y pagan por ellos. Somos consumidores cuando compramos pastillas en un quiosco, y usuarios cuando encendemos la luz de nuestra casa y hablamos por celular. Tanto los consumidores como los usuarios tienen derecho a que su salud esté protegida, a que se les cobre un precio justo, a recibir información adecuada y, principalmente, a acceder a los bienes y a los servicios fundamentales para satisfacer sus necesidades.

Como mencionamos antes, también se incorporaron diversos tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.



Primera marcha de mujeres argentinas pertenecientes a las comunidades de pueblos originarios, abril de 2015.

Los derechos humanos en la Constitución Nacional

En el capítulo 3 nos referimos a los derechos humanos. Recordá que estos derechos son universales porque les corresponden a todas las personas cualquiera que sea su condición, es decir, con independencia de la raza, el sexo, la situación económica, la religión, la educación o la nacionalidad, ya que tienen que ver con la dignidad humana.

La aceptación de estos tratados internacionales sobre derechos humanos por parte de un Estado genera la obligación de cumplir con las normas que establecen. Estas normas tienen jerarquía internacional, es decir, se ubican en un nivel superior respecto de las leyes o de cualquier otra norma jurídica, y no pueden ser alteradas por otras leyes que dicten los gobiernos.

La protección de los derechos en la Argentina está a cargo del Poder Judicial y la Defensoría del Pueblo creada por la reforma de 1994. En el caso de que un Estado no atienda una denuncia, la persona damnificada puede recurrir a organismos internacionales, como la **Corte Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** o a la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** de la OEA (Organización de Estados Americanos).

Estos organismos dictan fallos que son obligatorios para cada uno de los países que han aceptado previamente su intervención, como la Argentina. De este modo, las personas perjudicadas gozan de doble protección, nacional e internacional, reconocida por la Constitución.



El artículo 36 (Nuevos derechos) establece graves sanciones para todos aquellos que atenten contra el orden institucional.

Trabajo Práctico n° 9: MUJERES QUE TRABAJAN.

Lee el siguiente texto y luego responde las preguntas:

Explorando otras fuentes

MUJERES QUE TRABAJAN

Las mujeres constituyen uno de los sectores sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Por esa razón necesitan una protección especial, tanto de parte del Estado como de la sociedad ya que, por factores sociales o por prácticas culturales viven en condiciones desfavorables para gozar de sus derechos.

La Constitución Nacional incorpora a su texto la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Naciones Unidas, 1979) y, de este modo, la transforma en obligatoria para todo el territorio nacional. Esta convención reafirma el principio de no discriminación contenido en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

A través de treinta artículos, la Convención advierte que es discriminación de la mujer toda exclusión basada en el sexo, que tenga por fin menoscabar sus derechos, ya sean civiles, políticos, sociales o económicos. Sin embargo, en el mundo del trabajo, a pesar de los grandes avances en la sociedad y de la existencia de la protección legal, la discriminación y la desigualdad entre hombres y mujeres persisten.

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, art. 11.

La desigualdad entre mujeres y hombres persiste en los mercados laborales mundiales, en lo que respecta a las oportunidades, al trato y a los resultados. En los dos últimos decenios, los notables progresos realizados por las mujeres en cuanto a los logros educativos no se han traducido en una mejora comparable de su posición en el trabajo.

Las mujeres en el trabajo. Tendencias 2016. OIT.

La discriminación en materia de salarios sigue siendo muy activa. En la industria, en 27 de 39 países con datos disponibles, las remuneraciones de las mujeres eran de un 20 a un 50% menores que las de los hombres

The World's Women 2000. Diagnóstico de las Naciones Unidas sobre la situación de la mujer.

La protección legal de las mujeres que trabajan en nuestro país está contenida en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, que, de acuerdo con el principio de igualdad ante la ley, se aplica a varones y mujeres sin distinción alguna.

Por lo tanto, ellas gozan de todos los derechos que él establece. La Ley de Contrato de Trabajo especifica esos derechos, en especial los que se relacionan con su condición de madres.

- 1- Luego de la lectura de los fragmentos de los documentos: ¿A cuáles de los problemas que enfrentan las mujeres en el mundo del trabajo se refiere cada uno? ¿Se cumple con lo que dispone la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer?
- 2- En tu entorno: ¿Qué problemas sufren las mujeres que desean trabajar? Podés preguntar a tus conocidas.
- 3- En tu opinión: ¿Por qué las mujeres enfrentan más problemas que los varones para el trabajo?

TRABAJO FINAL DE INTEGRACIÓN:

Para realizar de a 2 personas:

- 1- Observen atentamente la lluvia de palabras que está en la carátula del cuadernillo.
- 2- Seleccionen las palabras que puedan reconocer trabajadas durante todo este año en nuestra materia. Elaboren una lista.
- 3- Escriban un texto donde utilicen y relacionen todas o la mayoría de las palabras de la lista. El texto puede empezar así: “En la materia Formación ética de 2do año analizamos el tema de.....” Y luego continuar vinculando las distintas palabras y temas.
- 4- Por último busquen una imagen significativa que represente para uds. lo más importante que trabajamos en Formación ética. Recortar y pegar, o imprimir y pegar. También puede ser un dibujo.

Bibliografía utilizada en este cuadernillo:

- ✓ M. Lucarini y otros. Ciudadanía en práctica. Editorial SM Libro Taller. Bs. As, 2016
- ✓ D. Estévez y otros. Construcción de la ciudadanía 2. Editorial Santillana. Bs. As. 2014
- ✓ M. Casarino y otros. Formación ética y ciudadana. Ed. Santillana. Serie Todos protagonistas.2009
- ✓ Marisa Díaz y Bonardi Cristina, Ciudadanía y participación. Ed. Sima. Colección Aula Taller.